

Loja,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Loja

Adjunto al presente la escritura de cesión de participaciones de la compañía de
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACocha CIA. LTDA.

CESIONARIO
Ordóñez Jaramillo Efraín A.
1102137146

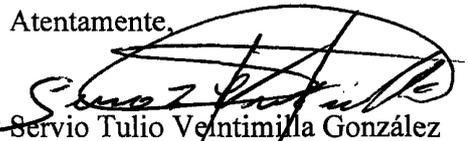
CEDENTE
Lozado Rivera Juan R.
0301072872

PARTICIPACIONES
US\$ 30

El valor nominal de cada acción es de US\$ 10

La inversión es nacional

Atentamente,



Servio Tulio Ventimilla González
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



29/02/08.

QYP-201285
29 FEB. 2008
FM



**CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" Cia.
Ltda.**

OTORGA: JUAN ROBERTO LOZADO RIVERA

A FAVOR DE: EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO

CUANTIA: \$ 30,00.

En la ciudad de Palanda, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de febrero del dos mil ocho, ante mí, doctor KLEVER ALULIMA BENITEZ, Notario Público Primero Encargado del Cantón Palanda, comparecen, por una parte el señor: JUAN ROBERTO LOZADO RIVERA; y, por otra parte el señor: EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y certificados de votación, personas legalmente capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, con domicilio en la ciudad de Loja, cabecera cantonal y provincia del mismo nombre, quienes de paso por esta ciudad y a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la cual transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO".- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una del siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte JUAN ROBERTO LOZADO RIVERA de estado civil soltero y que en adelante se llamará cedente; y, por otra EFRAIN ANÍBAL ORDOÑEZ JARAMILLO de estado civil casado y que en adelante se llamará

NOTARIA PRIMERA



**COPIA
NOTARIA PRIMERA**

esionario, convenimos en celebrar la siguiente escritura de sesión, la que se contiene las cláusulas que siguen.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Según se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Loja de fecha veinte de Octubre del año dos mil seis se constituyó la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda. aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis L. DSCL. dos cero cero (06.DSCL.200) de fecha treinta de Diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número cero diez repertorio número cero cincuenta y dos de fecha cuatro de Enero del dos mil siete; b) Los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda. mediante sesión de Junta Extraordinaria llevada a efecto el día sábado uno de Diciembre del año dos mil siete, con la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado autorizaron por unanimidad la sesión de las tres participaciones del socio Juan Roberto Lozado Rivera que mantiene en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda. a favor del señor Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo.- **TERCERA.- SESION DE**

DERECHOS.- Que por medio de este instrumento público el señor JUAN ROBERTO LOZADO RIVERA tiene a bien ceder en venta real y efectiva a favor del señor EFRAIN ANÍBAL ORDOÑEZ JARAMILLO las tres participaciones que posee en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda. sin reservarse nada para sí, e incluyéndose los derechos y obligaciones inherentes a la misma.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente negociación es el de treinta dólares americanos de contado, que el vendedor declara haberlos recibido del comprador en moneda de curso

10/c R



legal y a su satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Entendido del contenido de la presente, las partes la aceptan en su totalidad.- Usted, señor Notario, sírvase insertar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente.- Atentamente doctor Fabricio Lavanda Z. ABOGADO, matricula número mil trescientos cuarenta (1340 C.A.L.). Hasta aquí la minuta que elevada a la calidad de escritura pública, en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman) Juan Roberto Lozadó Rivera C.I. 030107287-2, Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo C.I. 110213714-6.- El Notario: Dr. Klever Alulima B.-

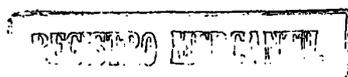
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la misma fecha y lugar de su celebración.



REGISTRO BÚFIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el Contenido de la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO de la Inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana PUCACOCIA Cia. Ltda.

Loja, 13 de febrero del 2008.



[Signature]
D. Félix Delacruces Delacruces
Notario



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Febrero 14 de 2008


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf. 2560285



En la ciudad de Loja, a uno de diciembre del dos mil siete, siendo las diecinueve horas quince minutos, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, en el salón del Sindicato de Choferes de Loja, ubicado en la Av. Universitaria, entre Rocafuerte y 10 de Agosto de esta ciudad de Loja, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios, con la concurrencia de los socios Libio Arsecio Veintimilla Quezada, Servio Tulio Veintimilla González, Wilson Iván Benítez Hidalgo, Silvio Córdova Elizalde, José Vicente Cuenca, Herederos, de Luis Enrique Iñiguez Gordillo, Luis Alfredo Tabanda Quezada, Juan Roberto Lozada Rivera, María Lorena Ordóñez Malla, Angel Euclides Ordóñez Moreno, José Antonio Orellana, Angel Benigno Quituisaca Benites, José Alfonso Sarango Guamán, Numan Alfredo Tambo Caraguay y Angel Medardo Veintimilla González, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Se trata el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la Junta; 2.- Lectura y aprobación de la acta anterior; 3.- Informe del Señor Presidente; 4.- Informe del Señor Gerente; y, 5.- Tratar y autorizar la cesión de las participaciones del socio Juan Roberto Lozada Rivera a favor de Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo. Previa constatación del quórum, el señor Presidente con un saludo cordial, declara instalada la Junta; 2.- Lectura y aprobación de la acta anterior. El señor Secretario da lectura de la acta anterior, la misma es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación; 3.- Informe del Señor Presidente. El señor Presidente manifiesta, que él no tiene nada que informar al respecto, por lo que el señor Gerente es el que ha estado al frente de la administración; 4.- Informe del Señor Gerente. El señor Gerente informa que, previa convocatoria realizada por iniciativa de los dirigentes de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Plateaba, concurrió a una reunión, a objeto de constituir una Asociación de Compañías de Transporte, en la misma se resolvió aportar con una cuota de cincuenta dólares cada Compañía, para iniciar dichos trámites, termina informando el Gerente; y, 5.- Tratar y autorizar la cesión de las participaciones del socio Juan Roberto Lozada Rivera a favor de Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo. El señor Presidente pone a consideración del los socios este punto. Luego de varias intervenciones, se autoriza por unanimidad de los socios la cesión de las tres participaciones que mantiene el socio Juan Roberto Lozada Rivera en la Compañía a favor de Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo. Sin tener más que tratar, siendo las veinte horas diez minutos, el señor Presidente declara terminada la sesión.


Sr. Libio Arsecio Veintimilla Quezada

PRESIDENTE

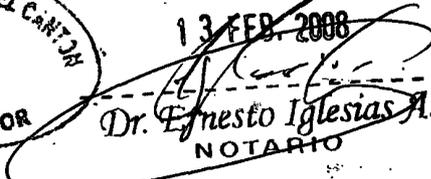

Sr. Servio Tulio Veintimilla González

SECRETARIO



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

13 FEB. 2008


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACocha" CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Febrero 14 de 2008


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

